

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: EXPEDIENTE SANCIONADOR YUNAIDA MOHAMED MOHAMED

1104.- Cúmpleme informarle que, al día de la fecha, mantiene una deuda pendiente con esta Autoridad Portuaria de Melilla, por concepto de Expediente Sancionador, que asciende a 100,00 €.

Para su gestión en vía de apremio, tras haber finalizado el período voluntario para su pago, ha sido enviada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 13 de Marzo de 2013, la factura M/13/02458, por importe de 100,00 €.

El Jefe de Dpto. Económico-Financiero.

Juan Avanzini Pérez.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

VENDING RUSADIR, S.L.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA

1105.- Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 26/04/13, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos:

Nº de Factura				Concepto	Importe
M	10	01441	BP	Tasa de ocupación privativa de superficie	198,52 €
M	10	10412	BP	Tasa de ocupación privativa de superficie	215,36 €
M	10	11497	BP	Tasa de ocupación privativa de superficie	219,58 €
M	11	03180	BP	Tasa de ocupación privativa de superficie	215,44 €
M	11	04105	BP	Tasa de ocupación privativa de superficie	215,44 €

TOTAL.....1.064,34 €

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

. Los artículos 172, 247 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

. Los artículos 94 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

. Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, n° 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, n° 48 y rectificado en BOE de 01/04/1997, n° 78.

. Los puntos 9, 14, 20, 26 y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita

Nº de garantía	Importe	F. constit.	Objeto del depósito	F. Depósito
0-1311	1.000,00€	02/12/09	CONCESIÓN VENDING NUEVA ESTACIÓN MARÍTIMA	02/12/09

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

1106.- Resolución de fecha 7/05/2013 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el III Convenio Colectivo de la empresa PROYECTO MELILLA S.A.